

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, octubre de 2020
Período Examinado	Año 2018
Objeto de la Auditoría	55 Ministerio de Educación 561 Dirección General de Educación de Gestión Estatal 37 Educación Media
Objetivo de la Auditoría	Identificar las debilidades y áreas críticas respecto del Programa. Auditoría de Relevamiento, Ejercicio 2018.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo de desarrollaron entre el 17/03/19 y el 21/06/19.
Debilidades	1. El Diseño Curricular Jurisdiccional no presenta sugerencias concretas acerca de posibles proyectos interdisciplinarios, ni tampoco acerca del tratamiento de contenidos por áreas, ni del modo de acompañar y orientar las prácticas de enseñanza en esta línea de trabajo. Las herramientas que brindó el Ministerio de Educación e Innovación para que el equipo docente pueda abordar la planificación areal y el trabajo por proyectos, propuestos en la

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

	profundización de la NES, se circunscribió a la realización de capacitaciones y reuniones ¹ .
--	--

¹ En su descargo el ente auditado menciona lo siguiente: “...se han realizado numerosas capacitaciones que tuvieron el propósito de construir saberes y herramientas pedagógicas para promover un enfoque responsable, integral de diversas temáticas y contenidos vinculados a la Secundaria del Futuro, a saber:

- Planificación de la enseñanza en la escuela secundaria. La enseñanza por proyectos
- Formatos de enseñanza
- Uso de la plataforma (Capacitaciones situadas)
- Gestión del proyecto Institucional de Tutoría: roles, funciones y tareas del equipo tutorial Planificación del proyecto de tutorías y acciones de acompañamiento a las trayectorias

Las referidas capacitaciones se orientaron a fortalecer la planificación disciplinar, la planificación areal, la incorporación de la plataforma digital como herramienta pedagógica, el desarrollo de la función tutorial desde una mirada institucional, entre otras temáticas vinculadas a la implementación de la S.F.

Dichas capacitaciones estuvieron a cargo de distintas áreas del Ministerio, a saber:

- Dirección General de Escuela de Maestros, de la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
- Gerencia Operativa de Planificación y Administración de Proyectos de la Dirección General de Tecnología Educativa, de la Dirección General de Tecnología Educativa, de la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa.
- Direcciones de Área (Artística, Media, Técnica y Formación Docente) de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa.

Además, se han efectuado capacitaciones a cargo de especialistas destacados como la capacitación sobre “Tendencias actuales del cambio educativo” realizada por la Lic. Guillermina Tiramonti, la capacitación sobre “Desafíos educativos frente a los avances tecnológicos” brindada por el Emprendedor y Tecnólogo Santiago Bilinkis y el “Ciclo de formación sobre la función tutorial” a cargo del Lic. Gustavo Fabián laies.

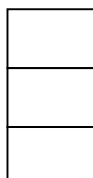
Además, se desarrollaron dos encuentros a cargo de la Universidad Católica Argentina para docentes, miembros de equipos de conducción y asesores pedagógicos de las escuelas que implementan la SF con los siguientes objetivos:

- Reflexión sobre los procesos de evaluación en la profundización de la Nueva Escuela Secundaria- Secundaria del Futuro.
- Profundización del marco conceptual del diseño curricular por capacidades para la NES y su evaluación por matrices o rúbricas.
- Diseño de nuevas propuestas pedagógicas en las que se integren las capacidades de la NES y utilicen la evaluación con rúbricas.

En este punto y atento a la observación efectuada por el Equipo Auditor, corresponde resaltar que el conjunto de capacitaciones constituyó un elemento fundamental para poder llevar adelante la propuesta de innovación educativa. Asimismo, se hace saber que las mencionadas capacitaciones fueron complementadas con el acompañamiento permanente en las escuelas por parte de los equipos comprometidos en las diferentes temáticas.”

	2. No se advierte normativa que refleje las modificaciones efectuadas en el régimen de evaluación, calificación y promoción por la implementación de la Secundaria del Futuro, tal como ha ocurrido con los suplementos de horas cátedra de acuerdo a la profundización de la función tutorial. 3. En las escuelas que se realizaron las capacitaciones en servicio no existieron mecanismos de cobertura de clases para el caso en que lo docentes estaban afectados a capacitaciones. 4. La información proporcionada por la Dirección de Educación Media, la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y por la Dirección General de Tecnología Educativa referida a la compra de insumos tecnológicos no fueron informadas con el detalle necesario para profundizar el análisis y poder determinar el gasto imputado a las escuelas analizadas. 5. No fue informada la matrícula y ni los datos de repitencia, salidos con y sin pase del primer año de los establecimientos a fin de evaluar el desenvolvimiento de los alumnos de las escuelas que fueron impactadas por la Secundaria del Futuro².
Conclusiones	La Secundaria del Futuro es una herramienta que surgió como una profundización, en algunos aspectos, de la Nueva Escuela

² En su descargo el ente auditado menciona que “... la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) –Área encargada de evaluar, investigar y producir estadísticas del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires- se encuentra efectuado el relevamiento correspondiente y la totalidad de los datos referidos al periodo auditado -ciclo lectivo 2018- se encuentran en proceso de elaboración”



	Secundaria. Se detectaron profundizaciones fundamentalmente en dos sentidos: en el régimen de promoción, evaluación y calificación y en la integración de las distintas materias en cuatro áreas de conocimiento, desapareciendo las clases magistrales y reemplazadas por espacios de aprendizaje disciplinar, interdisciplinar y areal. Otros aspectos que se profundizaron son el apoyo tutorial y el fuerte incremento en el uso de la tecnología en el aula. Por otra parte, se detectaron tópicos donde no se registraron innovaciones desde el punto pedagógico, como ser el pasaje entre la escuela primaria y la secundaria. Las prácticas educativas en el quinto año son contempladas como obligatorias en contraposición a la Ley 3.541 que creó el Sistema de Prácticas Educativas Preprofesionales de tipo optativas. En cuanto a la inversión por parte del Ministerio de Educación e Innovación en la implementación de la Secundaria del Futuro no ha podido ser precisada porque intervienen diferentes dependencias del Ministerio y no han brindado información detallada. Sólo se pudo determinar el monto de mobiliario, el cual no se ha podido garantizar su integridad. Por último, se recomienda, en una próxima auditoría ampliar el alcance del presente proyecto de auditoría y examinar en forma completa la totalidad de las escuelas donde implementó la Secundaria del Futuro. También se recomienda auditar el Plan Integral de Educación Digital (PIED) y el convenio entre el Ministerio de Educación e Innovación y la Oficina de la Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).
--	--

